



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00296-00

La demanda ordinaria laboral, promovida por NATALIA GARCES TORO contra INVERSIONES ESTRATÉGICAS SHADAY S. A. S. EN LIQUIDACIÓN, se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Señalará la fecha de terminación del contrato.
2. Aclarará en el hecho segundo si el salario allí enunciado corresponde a un salario básico o a un salario variable, toda vez que indica que dicha suma corresponde a un salario básico y variable lo cual es contradictorio.
3. Señalara cuáles son los intereses moratorios solicitados en la pretensión séptima (7ª).

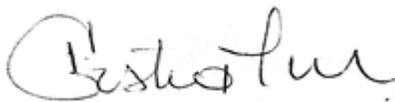
Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25, 26 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

Se requiere a la parte demandante para que aporte el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada, con un término de expedición no superior a un mes.

Se reconoce personería a los abogados titulados CARLOS MARÍO LÓPEZ ROA y GERSON EDU AGUDELO BURITICÁ, portadores de las T. P. No. 300.526 y 304.214 del C. S. de la J., respectivamente, para representar los intereses de la demandante; requeridos para que se abstengan de actuar en forma simultánea al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del código referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RADICADO N° 2021-00296-00



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 163 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 05 de octubre de 2021 a las 8
a.m.

La Secretaria

